



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020427

Ab. Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1716 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSULTORES GRUPOICT S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 4 de septiembre de 2017, por Krisna Casal Navas, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORES GRUPOICT S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema institucional, al 11 de septiembre de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1716 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la CONSULTORES GRUPOICT S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la CONSULTORES GRUPOICT S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 11 de septiembre de 2017.

5- 5'

Ab. Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)

Ref. 1449
Exp. 701664
Trám. 53329 -0041-17
SNT